

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 17 de Abril de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

## **EXENTO Nº 2763/**

## **D.A. NUM: 3.548/ VISTOS:**

- 1. Oficio Nº21 del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de CAMILA MACARENA AROS PEÑA;
- 1. Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CAMILA MACARENA AROS PEÑA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1281, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 3. Copia Simple de Título de CAMILA MACARENA AROS PEÑA;
- 4. Decreto Alcaldicio №11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo №378/2022, Acta №44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023";
- 5. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y CAMILA MACARENA AROS PEÑA, Trabajadora Social Cédula de Identidad №18.510.144-4, nacida el 05/05/1993, domiciliada en Calle Yungay Oriente №600, Condominio Altos de Yungay II, Departamento 303, Torre A, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios profesionales para el Plan de Capacitación Municipal y Prestación de Servicios de dupla psicosocial de Salud Mental Institucional para la Oficina de Desarrollo Organizacional y apoyo a Oficina de Bienestar, dependiente del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional de la Dirección de Administración y Finanzas, 44 horas semanales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 30 de abril 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$916.865.- (Novecientos dieciséis mil ochocientos sesenta y cinco pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA